



PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SUBSECRETARÍAS DE OPERACIÓN POLICIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA, TODAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REFUERZEN LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y AGILIZACIÓN DE LA VIALIDAD EN LAS PRINCIPALES VÍAS DE INGRESO Y SALIDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE INHIBIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y CONTROLAR EL CAOS VIAL QUE SE INCREMENTA CON LA LLEGADA DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA.

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, apartado A, numeral 1 y 2, apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; de los artículos 4 fracciones XXXVIII, XLV Bis, 5 Bis, 13 fracciones IX, XV y CXV; 21 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto; de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XLV Bis, 5 fracciones I, IV, VI, X, XII y XX, 7 fracciones VIII y X, 57 Bis, 57 Ter, 100 fracciones I, II, III Y IV y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de este Honorable Órgano Legislativo, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SUBSECRETARÍAS DE OPERACIÓN POLICIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA, TODAS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REFUERZEN LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y AGILIZACIÓN DE LA VIALIDAD EN LAS PRINCIPALES VÍAS DE INGRESO Y SALIDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE INHIBIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y CONTROLAR EL CAOS VIAL QUE SE INCREMENTA CON LA LLEGADA DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA.

ANTECEDENTES

1. Con la cercanía de la temporada de fin de año, miles de personas entran y salen de la Ciudad de México, lo que propicia el incremento significativo del caos vial en los accesos carreteros de los estados colindantes con nuestra ciudad, situación que aprovecha la delincuencia común para cometer ilícitos en contra de las personas que pese a la Pandemia de Covid-19, vendrán a realizar compras o visitarán la Ciudad de México, por diversas razones, el pago de aguinaldos y otras prestaciones vuelven particularmente peligroso el tiempo que



PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SUBSECRETARÍAS DE OPERACIÓN POLICIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA, TODAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REFUERZEN LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y AGILIZACIÓN DE LA VIALIDAD EN LAS PRINCIPALES VÍAS DE INGRESO Y SALIDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE INHIBIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y CONTROLAR EL CAOS VIAL QUE SE INCREMENTA CON LA LLEGADA DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA.

los conductores pasan en el tráfico de las entradas y salidas de la Ciudad, tal es el caso de puntos álgidos como:

- Carretera México-Toluca- Alcaldía Cuajimalpa; asentamiento vial a la altura de Constituyentes
- Carretera México Texcoco- Alcaldía Gustavo A. Madero, asentamiento vial sobre avenida 602 en colindancia con el Estado de México
- Salida y entrada Indios Verdes; Alcaldía Gustavo A. Madero
- Avenida Zaragoza, asentamiento vial para la salida a Puebla
- Periférico Manuel Ávila Camacho (asentamientos viales diversos)
- Indios Verdes, Carretera México Puebla y caseta México-Cuernavaca

2. Garantizar la seguridad de las personas que habitan en la Ciudad de México, así como la de los visitantes, la prevención del delito y el combate a la delincuencia es uno de los principales desafíos que tiene el gobierno de la Ciudad de México.

3. Por otro lado, fomentar una movilidad eficiente y sustentable, sin duda es una parte fundamental para brindar una mejor calidad de vida a las personas que habitan en nuestra ciudad, así como a las personas que vienen a visitar la metrópoli.

4. Asimismo, los accidentes de tránsito, también se incrementan en gran magnitud, debido a la gran cantidad de vehículos que generan el caos vial, por lo que es importante que se implementen operativos para la agilización y control del tránsito vehicular.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO establece que:

“Artículo 13 Ciudad habitable

E. Derecho a la movilidad

1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.



PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SUBSECRETARÍAS DE OPERACIÓN POLICIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA, TODAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REFUERZEN LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y AGILIZACIÓN DE LA VIALIDAD EN LAS PRINCIPALES VÍAS DE INGRESO Y SALIDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE INHIBIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y CONTROLAR EL CAOS VIAL QUE SE INCREMENTA CON LA LLEGADA DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA.

2. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.”

**“Artículo 14
Ciudad segura**

[...]

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito.

Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.”

SEGUNDO. Que la LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, establece que:

“Artículo 4. Las autoridades, órganos de coordinación y participación, así como los cuerpos policiales de seguridad ciudadana serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su función se sustenta en la protección integral de las personas y tiene como principios rectores:

I. La prevención social de las violencias y del delito;

[..]

Artículo 5. La Seguridad Ciudadana es un proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la Ciudadanía y las Alcaldías, para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en la Ciudad, a fin de garantizar el orden y la convivencia pacífica, lo cual fortalece el estado de derecho a través de la prevención de los delitos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva de la Ciudad.

Tiene por objeto:

...

V. Llevar a cabo la prevención especial de los delitos, así como la investigación y persecución de los delitos;

...”



PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SUBSECRETARÍAS DE OPERACIÓN POLICIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA, TODAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REFUERZEN LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y AGILIZACIÓN DE LA VIALIDAD EN LAS PRINCIPALES VÍAS DE INGRESO Y SALIDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE INHIBIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y CONTROLAR EL CAOS VIAL QUE SE INCREMENTA CON LA LLEGADA DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA.

TERCERO. Que la LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, establece que:

“Artículo 3.- Corresponden a la Secretaría las atribuciones siguientes:

...

XIII. Realizar las funciones relativas al control, supervisión y regulación de tránsito de personas y vehículos en la vía pública en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamento aplicables;

Artículo 40.- La atribución de realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública, comprende:

I. Aplicar la normativa en lo que se refiere al control del tránsito y la vialidad, la preservación del orden público y la seguridad, así como las demás leyes y reglamentos relativos, coordinando sus actividades con otras autoridades competentes;

II. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de tránsito contenidas en el Reglamento de Tránsito vigente y demás ordenamientos jurídicos que regulan dicha materia;

...

IV. Realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Tránsito vigente y demás disposiciones jurídicas que en materia de movilidad le correspondan;

...”

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Honorable Congreso de la Ciudad de México la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO: SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL, QUE EN COORDINACIÓN CON LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO, ASÍ COMO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA AMBAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REFUERZEN LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y AGILIZACIÓN DE LA VIALIDAD EN LAS PRINCIPALES VÍAS DE INGRESO Y SALIDA A LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE INHIBIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y CONTROLAR EL CAOS VIAL QUE SE INCREMENTA CON LA LLEGADA DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA.



PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SUBSECRETARÍAS DE OPERACIÓN POLICIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA, TODAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REFUERZEN LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y AGILIZACIÓN DE LA VIALIDAD EN LAS PRINCIPALES VÍAS DE INGRESO Y SALIDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE INHIBIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y CONTROLAR EL CAOS VIAL QUE SE INCREMENTA CON LA LLEGADA DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA.

SEGUNDO: SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO, QUE EN COORDINACIÓN CON LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL, ASÍ COMO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA AMBAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REFUERZEN LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y AGILIZACIÓN DE LA VIALIDAD EN LAS PRINCIPALES VÍAS DE INGRESO Y SALIDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE INHIBIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y CONTROLAR EL CAOS VIAL QUE SE INCREMENTA CON LA LLEGADA DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA.

TERCERO: SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA, QUE EN COORDINACIÓN CON LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL Y LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO, AMBAS DE LA SECRETARÍA DE SECRETARÍA DE CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REFUERZEN LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y AGILIZACIÓN DE LA VIALIDAD EN LAS PRINCIPALES VÍAS DE INGRESO Y SALIDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE INHIBIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y CONTROLAR EL CAOS VIAL QUE SE INCREMENTA CON LA LLEGADA DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA.

Recinto legislativo de Donceles a 01de diciembre de 2020

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Leticia E. Varela Martínez

68E92091DFA843C...

DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.